



Resolución Ministerial

185-2002 MTC/15.02

Lima, 04 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica ha cursado invitación a la Dirección General de Caminos para que participe en la VIII Reunión de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, durante los días 22 al 24 de abril de 2002;

Que, en la mencionada Reunión de Directores de Carreteras se tratarán entre otros temas los relacionados al transporte fronterizo y seguridad vial; conservación de carreteras; fuentes de recursos para el financiamiento de carreteras; pesos, dimensiones y cargas peligrosas en carreteras; deterioro de pavimentos flexibles y rígidos;

Que, el Decreto Ley N° 25862 – Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, establece que la Dirección General de Caminos es la encargada de proponer la política relativa a la infraestructura del transporte terrestre, supervisa y evalúa su ejecución y es responsable de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la red vial nacional;

Que, teniéndose en cuenta que en la VIII Reunión de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica se tratarán temas relacionados a la infraestructura vial resulta pertinente autorizar el viaje del Director General de la Dirección General de Caminos para que participe en dicho evento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del ingeniero José Fernando Luna Huamán, Director General de la Dirección General de Caminos, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, durante los días 21 al 24 de abril de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	409.50
Viáticos	US\$	800.00
Tarifa de Aeropuerto	US\$	25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

